

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS**

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión plenaria de 28 de febrero de 2019, relativo al presupuesto general de la Entidad, ejercicio 2019, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe/euros</i>
1.	Impuestos directos	580.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	319.850,00
4.	Transferencias corrientes	334.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.100,00
7.	Transferencias de capital	148.600,00
	Suma	1.432.550,00

## ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe/euros</i>
1.	Gastos de personal	353.200,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	654.500,00
3.	Gastos financieros	1.600,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
6.	Inversiones reales	313.000,00
9.	Pasivos financieros	85.250,00
	Suma	1.432.550,00

Plantilla de personal.

A) Funcionarios de carrera:

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Nivel CD</i>
Secretaría-Intervención	1	A1	FHE	Secretaría-Intervención	26
Auxiliar Administrativo	1	C2	Admón. General	Auxiliar	16

B) Personal laboral fijo:

<i>Denominación de plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Jornada</i>
Administrativo	1	V		Completa
Encargado de obras y servicios	1	VI		Completa
Peón de obras y servicios	2	XI		Completa
Conserje-Limpiador	1	XII		Completa

C) Personal eventual: No hay.



Resumen. –

Funcionarios: 2.

Laboral fijo: 5.

Eventual: 0.

Total plantilla: 7.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 9 de abril de 2019.

El Alcalde,  
Teódulo Revilla Revilla